



REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONCEDE BECA DE APORTE ECONÓMICO ALUMNO QUE INDICA

SANTIAGO, 000803 - 24.01.19.

VISTOS: EL DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE Beca de aporte económico por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por una sola vez, al Sr. Juan Alex Ortega Albornoz, RUT [REDACTED], alumno de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, por concepto de ayuda para gastos médicos originados por enfermedad.

2.- El gasto deberá deducirse a la siguiente imputación contable, Proyecto IGD-00 Excedentes del Departamento de Ingeniería Industrial, de la Sociedad de Desarrollo Tecnológico Usach Ltda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
Saluda a usted

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/JER/MAM/emz. IP 84225

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
1. Departamento de Beneficios Estudiantiles
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería Industrial
1. Oficina de partes central.
1. Archivo Central